

MONTE PATRIA, 12 de Diciembre de 2014

V I S T O S :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Solicitud de fecha 12/12/2014 del Sr. Iván Gamboa Jofré, Profesor Encargado de la Escuela Gustavo Contreras Castro de Piedras Bonitas.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir al Sr. **IVAN GAMBOA JOFRE, RUT 8.979.738-1, Profesor Encargado de la Escuela Gustavo Contreras Castro de Piedras Bonitas**, el que será utilizado para cubrir gastos de movilización, alimentación, colación y estímulos para alumnos participantes en la actividad Encuentro entre familias para la buena convivencia, a realizarse el 18 de Diciembre de 2014, en el Camping Municipal de Monte Patria, actividad inserta en la acción "Fortalecimiento y compromiso de la familia, encuentros deportivos y recreativos, la convivencia se vive, no solo se norma", enmarcada en el Plan de Mejora del Establecimiento Educacional en mención.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 100.000.-** (Cien Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas realizada al Departamento de Educación, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario
4. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto en la Rendición de Cuentas.

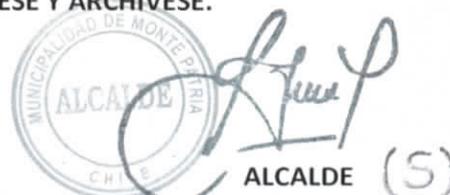
A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (S)

